



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 026
Septiembre 25 de 2015

"Por el cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Valle de la presente vigencia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones que le confiere el literal k y l) del Artículo 18 del Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Ley 1607 de 2012, en su Artículo 20, creo el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las Sociedades y Personas Jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto 1246 de junio 5 de 2015 en su artículo 1. Deroga la Sección 1 del capítulo 2, Título 4 Parte 3, Libro 2. Del Decreto 1068 de 2015 y en su artículo 2. Adiciona en el decreto 1075 del 2015. Adiciónese el Capítulo 3. En el Título 4. Parte 5 libro 2. Del Decreto 1075 de 2015, el cual especificará la asignación de recursos para educación superior provenientes del CREE, en lo que corresponde a Objeto, Ámbito de Aplicación, Usos de los Recursos, Planes de Fomento y Calidad, Asignación de los recursos, Distribución de los recursos, Fomento al cumplimiento de las normas y lineamientos de calidad, Seguimiento a los planes de fomentos y calidad, Seguimiento y control de los recursos y Transformación de los Recursos.

3. Que en el Artículo 2.5.4.3.3 del capítulo tercero del decreto 1246 de 2015, se determina el **Uso de los Recursos:** Se destinan a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de fomento a la calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria. Estos recursos no constituyen base presupuestal.
4. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito giró a la Universidad del Valle Recursos Correspondientes del CREE para la vigencia 2015 por valor de **\$5.542.221.908.50**, recursos que no han sido adicionados en la presente vigencia.
5. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de la presente vigencia el valor de **\$5.542.221.908.50** Que corresponde a la distribución de los recursos del CREE por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente Vigencia de la siguiente forma:

I N G R E S O S :

Aportes Nación Recursos Cree	\$5.542.221.908.50
TOTAL INGRESOS	\$5.542.221.908.50

G A S T O S

Inversión Recursos Cree	\$5.542.221.908.50
TOTAL GASTO	\$5.542.221.908.50

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Club de Ejecutivos a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2015.

Presidente,

ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO
Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General